

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigésimo segundo Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025", solicitado por las Áreas de Servicios Operativos, de Recursos Humanos y Calidad y el Distrito de Ciudad Jardín, por importe de 4.923,50 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos", en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Vigésimo segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Código Seguro De Verificación	2M5+A0L41FeUeplrEw2Vnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	20/05/2025 09:42:07
	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/05/2025 16:37:00
	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	19/05/2025 15:22:02
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2M5+A0L41FeUeplrEw2Vnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De conformidad con el art. 34 d. del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril desarrollado en los art. 40 a 42 de dicha disposición sobre "Régimen especial de transferencias de crédito" solicito se apruebe la PTC que le adjunto informándole:

1º Que el incremento de la partida **02.9333.23000 PAM 6951 del vigente presupuesto para 2025** por un importe total de **2.000,00 €** responde a la necesidad de poder disponer de créditos suficiente para el pago de gastos en dietas de los viajes previstos en 2025, en representación municipal por parte de la Delegada del Área, dado que la previsión inicial presupuestada para 2025 va a resultar insuficiente.

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	Saldo	Vinculación	Suplementar
02	9333	23000	6951	1.000,00	0,00	296,50	536,48	2.000,00

2º Que se propone disminuir la siguiente partida, del vigente presupuesto 2025, sin que ello suponga ningún perjuicio para el correcto funcionamiento de esta área, dado que la previsión de gasto vinculado a la reparación de edificios se va a equilibrar como consecuencia del retraso previsto en la adjudicación general del contrato de mantenimiento correctivo en edificios para 2025, lo que va a suponer una minoración respecto a su ejecución con cargo al 2025.

Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	Saldo	Vinculación	Suplementar	Minorar
9333	21200	6500	384.199,71	0,00	177.267,37	193.267,47		2.000,00

1/1

Reseñar que esta solicitud de transferencia de crédito responde a gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo en el presupuesto 2025 según información recabada, créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación jurídica.

Málaga a fecha de firma electrónica
La Tte. Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

SERVICIO DE PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Málaga
Camino de San Rafael, 99.
29006 Málaga.

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	5DMi01W1EDnrURFZJ4CLsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	14/05/2025 11:43:53
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5DMi01W1EDnrURFZJ4CLsA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De conformidad con el art. 34 d. del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril desarrollado en los art. 40 a 42 de dicha disposición sobre "Régimen especial de transferencias de crédito" solicito se apruebe la PTC que le adjunto informándole:

1º Que el incremento de la partida **02.9333.23100 PAM 6951 del vigente presupuesto para 2025** por un importe total de **1.000,00 €** responde a la necesidad de poder disponer de créditos suficiente para el pago de gastos en desplazamiento de los viajes previstos en 2025, en representación municipal por parte de la Delegada del Área, dado que la previsión inicial presupuestada para 2025 va a resultar insuficiente.

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	Saldo	Vinculación	Suplementar
02	9333	23100	6951	1.000,00	0,00	300,00	900,00	1000,00

2º Que se propone disminuir la siguiente partida, del vigente presupuesto 2025, sin que ello suponga ningún perjuicio para el correcto funcionamiento de esta área, dado que la previsión de gasto vinculado a la reparación de edificios se va a equilibrar como consecuencia del retraso previsto en la adjudicación general del contrato de mantenimiento correctivo en edificios para 2025, lo que va a suponer una minoración respecto a su ejecución con cargo al 2025.

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	Saldo	Vinculación	Minorar
02	9333	21200	6500	384.199,71	0,00	177.267,37	193.267,47	1000,00

1/1

Reseñar que esta solicitud de transferencia de crédito responde a gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo en el presupuesto 2025 según información recabada, créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación jurídica.

Málaga a fecha de firma electrónica
La Tte. Alcalde Delegada de Servicios
Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

SERVICIO DE PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Málaga
Camino de San Rafael, 99.
29006 Málaga.

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	IkWOSK/QLIJjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	14/05/2025 11:43:51
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IkWOSK/QLIJjciq+4EB3CA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En relación con la PTC que se acompaña del Área de Recursos Humanos y Calidad, por la que se propone un incremento de 1.500,00 € en la aplicación presupuestaria 17.9203.21600 (PAM 8011), se informa de que la misma se solicita como consecuencia de no existir créditos suficientes en la aplicación presupuestaria asignada al contrato de Servicios mediante el Procedimiento Abierto Simplificado (Expediente nº 40/24) formalizado con la Empresa Dara Informática, S.L.U., cuyo objeto está constituido por el Mantenimiento del lector óptico de marcas del Servicio de Personal del Área de Recursos Humanos y Calidad, en el que se recoge que la duración del mismo tendrá una vigencia de 1 año con una prórroga de igual duración, se hace necesario proceder a ejecutar la prórroga del mismo en el mes de mayo de 2025. al citado contrato.

Por tanto se solicita la tramitación de la PTC detallada, informándose al respecto lo que sigue:

Que en la aplicación presupuestaria de Capítulo II con PAM 8010 detallada a continuación y para la que se propone la minoración, existe saldo suficiente en el Presupuesto vigente para hacer frente a dicha PTC, dado que finalmente la contratación adjudicada con cargo a esta aplicación presupuestaria se ha realizado por un importe inferior al inicialmente previsto.

El cambio propuesto no afecta al normal funcionamiento del servicio, dado que la minoración que se solicita pertenece a una aplicación presupuestaria gestionada por el Servicio Jurídico y no existe inconveniente, por su parte, en la minoración de la aplicación presupuestaria detallada en la cuantía detallada, en esta anualidad.

OTROS SEGUROS (APAP- RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES).
22402.9203.17 PAM 8010
1.500,00 €

1/1

Dicho importe deberá suplementar la aplicación presupuestaria que se detalla:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A SUPLEMENTAR		
Aplicación presupuestaria	P.A.M.	IMPORTE A SUPLEMENTAR
17.9203.21600	8012	1.500,00 €

Lo que se informa conforme a lo dispuesto en la Base 8ª, de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

Fdo.: Jacobo Florido Gómez

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	aoB4JVQmfrEFY5YWI8GvyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	14/05/2025 12:53:51
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aoB4JVQmfrEFY5YWI8GvyA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME

En cumplimiento del contrato de Servicios mediante el Procedimiento Abierto Simplificado (Expediente nº 40/24) formalizado con la Empresa Dara Informática, S.L.U., cuyo objeto está constituido por el Mantenimiento del lector óptico de marcas del Servicio de Personal del Área de Recursos Humanos y Calidad, en el que se recoge que la duración del mismo tendrá una vigencia de 1 año con una prórroga de igual duración, se hace necesario proceder a ejecutar la prórroga del mismo en el mes de mayo de 2025.

Como consecuencia no existir créditos suficientes en la aplicación presupuestaria asignada al citado contrato, 7.9203.21600 (PAM 8011), solicitamos se tramite una transferencia de crédito para incrementar en 1.500 euros la citada aplicación, a fin de poder iniciar la tramitación de la prórroga del contrato de Mantenimiento del lector óptico.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

La Jefa de Servicio de Personal
Fdo.: M^a del Carmen Aguilar García

La Directora General de Recursos Humanos y Calidad
Fdo.: Eva Ruiz Muñoz

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 194
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	reXCvoR/d0HA6JEEIBsbjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Ruiz Muñoz	Firmado	09/05/2025 13:23:33
	María del Carmen Aguilar García	Firmado	08/05/2025 14:33:28
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/reXCvoR/d0HA6JEEIBsbjQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SR. TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.
Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell.

ASUNTO: Solicitud de Transferencia de Crédito.

INFORME: En relación con el asunto de referencia se informa:

PRIMERO: Que la dotación presupuestaria de la partida 12.2313.22609.2027 por importe de 423,50 € no va a ser usada en su totalidad, ya que la programación de gasto con cargo a esta partida presupuestaria, que está destinada para las actividades culturales y/o deportivas organizadas por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios para atención socioeducativa de los menores que son atendidos por ellos, no ha sido asignada en su totalidad ya que la programación efectuada permite disponer de estos saldos para la finalidad que se propone.-

SEGUNDO: Que siendo necesario e imprescindible hacer frente a los gastos que supone el pago de un servicio de controlador de accesos al Centro de Servicios Sociales durante cuatro días del mes de junio, es por lo que se solicita se transfiera crédito a la partida que a continuación se expresa, ya que el crédito disponible en la partida es insuficiente para atender el gasto que se propone.

- 12.2313.22799.2905 por importe de 423,50 €

TERCERO: La transferencia de crédito propuesta en el anexo adjunto, no ocasiona perturbación en la prestación del Distrito que la propone, es por ello que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

1/1

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
MUNICIPAL DE DISTRITO NUM. 3
-CIUDAD JARDÍN-
Fdo. Avelino Barrionuevo Gener

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	VEJR1XIzrhfLEDqskN3rrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	14/05/2025 09:00:44
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VEJR1XIzrhfLEDqskN3rrQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2025				PTC
ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA		Recursos Humanos y Calidad		
- Aplicación que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
17	9203	21600	8011	1.500,00
- Aplicaciones que se proponen DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
17	9203	22402	8010	1.500,00
TOTAL DISMINUCIONES				1.500,00
FIRMA DE EL/LA CONCEJAL/A DEL ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA				
FIRMA DE EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				

Ayuntamiento de Málaga
 Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
 29016 Málaga

+34 951 926 010
 info@malaga.eu
 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	xYzogsIU4e+s+nuUCMMC3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	14/05/2025 12:53:50
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xYzogsIU4e+s+nuUCMMC3A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	AYwFzN4izOQkMOS+YQfoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	16/05/2025 08:05:51
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AYwFzN4izOQkMOS+YQfoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2025				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 3. CIUDAD JARDÍN				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
12	2313	22799	2905	<u>423,50</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
12	2313	22609	2027	<u>423,50</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>423,50</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> • INFORME PTC • INFORME COMPLEMENTARIO • 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	70J6WlSk4RTpRCzYZtKyKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	14/05/2025 09:00:49
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/70J6WlSk4RTpRCzYZtKyKg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QiCMUvg2jknVQ20aRUAcbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	16/05/2025 08:05:50
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QiCMUvg2jknVQ20aRUAcbw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	1
Oficina	
Ejercicio:	2025

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
02	9333	21200	22025012950	2.000,00	
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON					

Importe	Importe EUROS
DOS MIL EUROS.	2.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
RC PARA EL SUPLEMENTO DE LA PARTIDA 02.9333.23000 PAM 6951 DIETAS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250023307**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **14/05/2025**

Código Seguro De Verificación	33eTeX8qeO/RzpIm7vHemw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	14/05/2025 13:23:26
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/33eTeX8qeO/RzpIm7vHemw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	1
Oficina:	
Ejercicio:	2025

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
02	9333	21200	22025012954	1.000,00	
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON					

Importe	Importe EUROS
MIL EUROS.	1.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
RC PTC SUPLEMENTAR 02.9333.23100 DESPLAZAMIENTO

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250023306**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **14/05/2025**

Código Seguro De Verificación	s6T81AIrlyjI/LSaFuk+bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	14/05/2025 13:23:23
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/s6T81AIrlyjI/LSaFuk+bw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	1
Oficina:	
Ejercicio:	2025

Presupuesto **2.025**

Orgánica 17	Programa 9203	Económica: 22402	Referencia 22025012778	Importe EUROS 1.500,00	PGCP
OTROS SEGUROS					

Importe MIL QUINIENTOS EUROS.	Importe EUROS 1.500,00
---	----------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
RC para pago menor de lector óptico

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250023315**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **14/05/2025**

Código Seguro De Verificación	NTX3RIyQxg/XH9IJq1o04Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	14/05/2025 13:23:20
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NTX3RIyQxg/XH9IJq1o04Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	1
Oficina:	
Ejercicio:	2025

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
12	2313	22609	22025012781	423,50	
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS					

Importe	Importe EUROS
CUATROCIENTOS VEINTITRES EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS	423,50

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
PTC PARA DOTACIÓN DE PARTIDA 12.2313.22799.2905

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250023303**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **14/05/2025**

Código Seguro De Verificación	trnFc+vIF986fpZ5gdxztQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	14/05/2025 13:23:42
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/trnFc+vIF986fpZ5gdxztQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2025 del Distrito de Ciudad Jardín y de las Áreas de Recursos Humanos y de Servicios Operativos.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	DfyGYxcP5Hm02ydkm2cFJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	16/05/2025 08:05:45
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DfyGYxcP5Hm02ydkm2cFJQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EXPEDIENTE: 22º DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS Y DISTRITO CIUDAD JARDÍN

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias a petición de distintas áreas, motivando cada una de ellas , en su expediente la necesidad de la correspondiente modificación.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del mismo programa de gasto como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

1/2

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

Observación: Conforme se dispone en art. 172.2 del RD 2568/1986, en los expedientes informará el Jefe de la Dependencia a la que corresponda tramitarlos, exponiendo los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio. No constando, en los expedientes del Área de Servicios Operativos y en el de la Junta de distrito de Ciudad Jardín, a este respecto un informe técnico o del jefe de la Dependencia, sino un escrito/informe del Sr/a. Concejal/a Delegado/a.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	au6WnS+WqC2Tpgv/Z+Oxow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	19/05/2025 11:11:34
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	19/05/2025 08:13:57
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/au6WnS+WqC2Tpgv/Z+Oxow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0,00

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN GTO /
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	ACTUACIÓN
2025	17 9203 21600 8011		1.500,00	REP, MTO, CONS EQUIP PROCESOS INFORMACION
2025	17 9203 22402 8010		-1.500,00	OTROS SEGUROS
2025	02 9333 21200 6500		-2.000,00	REP, MTO Y CONS EDIF Y OTRAS CONSTRUC
2025	02 9333 23000 6951		2.000,00	De los miembros de los órganos de gobierno
2025	02 9333 23100 6951		1.000,00	De los miembros de los órganos de gobierno
2025	02 9333 21200 6500		-1.000,00	REP, MTO Y CONS EDIF Y OTRAS CONSTRUC
2025	12 2313 22799 2905		423,50	Otros trabajos realizados por otras empresas y pro
2025	12 2313 22609 2027		-423,50	Actividades culturales y deportivas

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

2/2

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, pero con la observación antes expuesta, sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL
NO PLANIFICADO
Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR ADJUNTO
Jesús Jiménez Campos

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	au6WnS+WqC2Tpgv/Z+Oxow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	19/05/2025 11:11:34
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	19/05/2025 08:13:57
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/au6WnS+WqC2Tpgv/Z+Oxow==	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME:

Asunto: Vigésimo segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, las Áreas de Servicios Operativos, de Recursos Humanos y Calidad y el Distrito de Ciudad Jardín, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Vigésimo segundo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 4.923,50 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

Las Áreas y el distrito informan, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

1/1

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	BcG2r4AkbNVdS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	19/05/2025 15:21:11
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BcG2r4AkbNVdS1bLPiNgpw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 22 PTC 2025

Fecha: 16/05/2025

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 22 PTC 2025 DTO CIUDAD JARDÍN SSOO RRHH

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02 9333 23000 DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			2.000,00	
G	02 9333 23100 LOCOMOCION DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			1.000,00	
G	12 2313 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			423,50	
G	17 9203 21600 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. EQUIPAMIENTO PARA PROCES			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			1.500,00	
G	02 9333 21200 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-2.000,00	
G	02 9333 21200 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-1.000,00	
G	12 2313 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-423,50	
G	17 9203 22402 OTROS SEGUROS			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-1.500,00	
Suma Total								